



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO 004
(marzo 25 de 2020)

"Por el cual se adoptan los lineamientos para la Educación Virtual en la Fundación Universitaria Católica del Sur"

El Consejo Académico, de Investigación y Extensión, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, la Fundación Universitaria Católica del Sur ha incursionado en la modalidad presencial, pero debe aprovechar la nueva legislación para ingresar en el campo virtual. Para ello se debe precisar el modelo pedagógico que le sea propio a esta modalidad, la elaboración de unos contenidos educativos digitales con diseños gráficos que motiven a su estudio, una evaluación que además de valorar el aprendizaje del estudiante de cuenta de la transparencia en sus procesos y una plataforma robusta para interactuar el estudiante, el docente y la Institución; complementadas con unas políticas de Bienestar Universitario que contribuyan a la formación integral del estudiante."

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

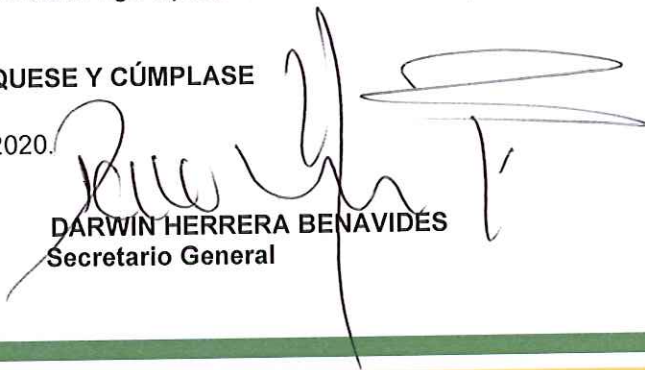
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los lineamientos para la Educación Virtual como documento anexo al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 25 de marzo de 2020.


SONIA MARIA GÓMEZ ERAZO
Rectora


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

Calle 18 No. 56 - 02 Torobajo - PBX: 57 (2) 7313420
info@unicatolicadelsur.edu.co / San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

www.unicatolicadelsur.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 del 23 de septiembre
de 2015 del Ministerio de Educación Nacional

Lineamientos para la Educación Virtual

Gerson Eraso Arciniegas
Vicerrector Académico y de Investigaciones

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo General	4
4. AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE	4
4.1. El aula virtual:	4
4.2. Plataformas para la educación virtual:	5
5. ACTORES DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL.....	5
5.1. El docente virtual:	5
5.2. El estudiante virtual:	6
5.3. Conocimientos.....	6
6. PROCESO DE APRENDIZAJE	7
6.1. Metodología	7
6.2. Evaluación	7
6.3. Guía didáctica	7
BIBLIOGRAFÍA.....	9



INTRODUCCIÓN

En el Plan de Desarrollo 2014-2019 la Fundación Universitaria Católica del Sur ha establecido en su primer eje estratégico la creación del departamento de educación a distancia y virtual para ampliar la cobertura de la educación superior a nivel de pregrado y postgrado, siendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación una de las diversas formas que se tiene para alcanzar ese propósito. Para ello el plan de acción correspondiente define como uno de sus objetivos principales la "Creación de la dependencia encargada de la educación a distancia o virtual", aspecto que está pendiente de ejecutarse según la evaluación que se hizo del Plan de Desarrollo en el año 2018.

Esta política Institucional va en consonancia con el Decreto 1330 de julio 25 del 2019 que regula el registro calificado para los programas académicos en las diferentes modalidades como son presencial, a distancia, virtual o dual, cuya ventaja en la actualidad es el ofrecer a la comunidad educativa los distintos programas académicos mediante un solo registro calificado en todas las modalidades, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos de calidad, de infraestructura tecnológica y apoyo logístico para que la comunicación a través del internet sea efectiva, ágil y en tiempo real.

Hasta ahora la Fundación Universitaria Católica del Sur ha incursionado en la modalidad presencial, pero debe aprovechar la nueva legislación para ingresar en el campo virtual. Para ello se debe precisar el modelo pedagógico que le sea propio a esta modalidad, la elaboración de unos contenidos educativos digitales con diseños gráficos que motiven a su estudio, una evaluación que además de valorar el aprendizaje del estudiante de cuenta de la transparencia en sus procesos y una plataforma robusta para interactuar el estudiante, el docente y la Institución; complementadas con unas políticas de Bienestar Universitario que contribuyan a la formación integral del estudiante. Las plataformas que más se utilizan en educación superior en Colombia son blackboard y moodle, sin embargo, pueden estudiarse otro tipo de plataformas que sean más amigables con el usuario, tengo un diseño atractivo y cuyos costos sean manejables por parte de la Institución. De otra parte, es importante destacar que las mismas plataformas se pueden utilizar para el acompañamiento de parte de los docentes a los estudiantes en los programas presenciales especialmente en el uso del tiempo independiente.

1. ANTECEDENTES

En las conferencias sobre educación superior realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO - en los ámbitos regionales y mundial entre los años 1996 y 1998, se destacó de manera prominente: “ la deseable influencia de las nuevas tecnologías digitales y las redes telemáticas en la transformación de la educación superior y se puso de relieve la necesidad de conservar un balance adecuado entre la internacionalización que promueven estas tecnologías y la identidad cultural propia de cada país” (UNESCO, 1996 y UNESCO, 1998).

La UNESCO llegó a la conclusión que “esas nuevas tecnologías digitales han tenido un impacto en todas las áreas institucionales de la sociedad y la educación superior no es una excepción. La educación a distancia tradicional y la educación presencial, la educación no-virtual y la virtual, pueden ahora articularse en un nuevo ambiente de intensa interacción entre los actores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y los otros procesos de las instituciones y los sistemas de educación superior”, lo cual cambió el ambiente educativo en América latina.

Por esa razón, en el año 2001, el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe –IESALC- inició su programa observatorio sobre Educación Superior en América Latina y el Caribe, con el objeto de contribuir a la producción y difusión de informaciones y conocimientos sobre la educación superior, respondiendo a una de las misiones esenciales del Instituto. En especial aquella que tiene que ver con la educación a distancia y la virtual con el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que se habían difundido en el mundo.

Respondiendo a una necesidad sentida por la comunidad universitaria de la región en cuanto a la contribución de las nuevas tecnologías de información y comunicación superior a las diversas funciones de la educación superior, el IESALC realizó entre 2002 y 2003 un proyecto de investigación cuyos objetivos fueron conocer la evolución, situación y perspectivas de la educación superior virtual en América Latina y el Caribe, entendiendo por tal la que se realiza con el apoyo de medios electrónicos de información y redes telemáticas.

Colombia entró en la nueva era de las comunicaciones a nivel mundial cuando se aprobó la Ley 1341 de 2009 en donde el Ministerio de Comunicaciones se transforma en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La nueva Ley “creó un marco normativo para el desarrollo del sector y promover: el acceso y uso de las TIC a través de la masificación, el impulso a la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y en especial fortalecer la protección de los derechos de los usuarios”.

De esta manera Colombia incorpora el uso de las TIC's a la educación en consonancia con las tendencias internacionales y que de manera paulatina se va reglamentando hasta el punto que mediante el Decreto 1330 de julio 25 del 2019 se promueve este sistema educativo en las instituciones de educación superior.

En la Fundación Universitaria Católica del Sur sobre la creación de programas académicos de pregrado o postgrado virtuales, propios o en convenio con otra institución de educación superior, hasta la presente fecha se carece de por lo menos un registro calificado que de cuenta del inicio de esta modalidad. No obstante, desde el campo administrativo se ha trabajado una página web y se ha comprado un hosting para depositar información institucional e información académica para los estudiantes que en un futuro cercano se puede ampliar para el servicio de los estudiantes, siempre y cuando se capacite para el fin a los docentes.

2. JUSTIFICACIÓN

En el ámbito educativo, la sociedad actual hace acopio significativo de las Tics, lo cual ha generado un cambio de pensamiento y actuación en las personas y a la vez se han convertido en un factor importante para estar en concordancia con los nuevos paradigmas educativos tanto a nivel nacional e internacional. Desde esta situación se requiere que los estudiantes y docentes muestren un gran desarrollo de las destrezas y competencias en informática que les permitirán hacer un buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles para el apoyo en el proceso enseñanza aprendizaje y en sí en la vida diaria. Razón por la cual, la Fundación Universitaria Católica del Sur no puede estar ajena a este tipo de cambios, requiere la adaptación de sus políticas institucionales y un cambio de rol del docente y estudiante frente a este nuevo modelo, por cuanto contribuye al mejoramiento del proceso educativo eliminando las barreras de distancia, tiempo, aprendizaje y conocimiento.

Además, la oferta de educación virtual para los programas de pregrado y postgrado en la Fundación Universitaria Católica del Sur será de gran importancia, por cuanto permitirá acceder a lugares distantes en donde por razones de índole financiero, infraestructura, dificultades de desplazamientos resulte imposible extender programas presenciales o crear seccionales, de esta manera se eliminarán las barreras de tiempo y espacio y se ampliará la oferta académica de la Institución.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Dar lineamientos generales para la incorporación de la virtualidad dentro de los programas académicos de la Institución con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje

4. AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE

4.1. El aula virtual:

El aula virtual es un entorno que favorece el aprendizaje autónomo del estudiante con el acompañamiento del docente mediado por unas metodologías propias de ese sistema y soportado con una plataforma tecnológica que facilita la inter actuación de los agentes

educativos de manera individual y colaborativa, sin importar la distancia física que exista entre ellos, además permitirá el uso de material digital.

4.2. Plataformas para la educación virtual:

Existen en el mercado variada oferta de plataformas para la educación virtual de uso comercial o libre que también tienen aplicación en los investigativo, creación de comunidades académicas y las destinadas a la educación. Entre las diferentes plataformas que se han destinado al manejo del aprendizaje -LMS- se encuentran las siguientes:

- ❖ **Blackboard Learning**

Es una plataforma que se utiliza en educación para el aprendizaje en línea haciendo uso del internet pero que tiene un valor comercial para su uso. En Colombia existen varias instituciones de educación superior que tienen esta plataforma para sus estudiantes por cuanto su ambiente virtual es agradable y el diseño de herramientas para docentes es muy amigable y lógico. Se cuenta con herramientas como el foro, el chat, el correo electrónico, contenidos en formatos de página web y archivos PDF.

- ❖ **Moodle**

En principio se lo conoció como Ambiente de Aprendizaje Dinámico Modularmente Orientado a Objetos cuyas herramientas son similares a la Blackboard, pero de aplicación Web libre que funciona en cualquier computador que pueda ejecutar PHP, opera con diversas bases de datos SQL y su licencia es la GPL.

- ❖ **Otras plataformas**

Existen otras plataformas que se utilizan en el aprendizaje virtual como son ANGEL Learning, AXE Learning, A Tutor, Chamilo, entre otras.

5. ACTORES DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL

5.1. El docente virtual:

El docente virtual de la Fundación Universitaria Católica del Sur es un profesional que tiene dominio de un saber específico, amplia trayectoria laboral en el campo de su disciplina, disposición de tiempo sincrónica y asincrónica de acuerdo a la distribución de tiempo organizado por la Fundación y el manejo pedagógico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Su rol como docente será el de acompañar al estudiante en su proceso de aprendizaje, diseñar estrategias didácticas para mediar entre el conocimiento y el estudiante, asesorar los procesos investigativos en la respectiva asignatura y promotor de la formación cognitiva, afectiva y social con sólidos principios evangélicos en el ejercicio profesional de los saberes.

Funciones del docente virtual:

- ❖ Diseñar al comienzo del semestre los procesos, actividades, tareas, criterios, evidencias e indicadores de logro para establecer en el desarrollo y progreso de los estudiantes.
- ❖ Acompañar de manera didáctica al estudiante en la ejecución de los contenidos y las competencias para alcanzar las metas propuestas en la asignatura.
- ❖ Impulsar la investigación formativa en cada asignatura a través de estrategias problematizadoras que complementan el desarrollo de contenidos curriculares.

- ❖ Realizar evaluaciones basadas en evidencias para lo conceptual, procedimental y actitudinal de acuerdo a los criterios de evaluación de cada asignatura.
- ❖ Retroalimentar el aprendizaje del estudiante de manera continua para promover la formación y evitar la deserción estudiantil.
- ❖ Atender de manera oportuna y de forma pertinente los comentarios y consultas que haga el estudiante en la plataforma.
- ❖ Usar las herramientas que posee la plataforma de manera sincrónica para fomentar el trabajo colaborativo, los encuentros en los foros y el diálogo entre todos a través del chat o de otras maneras de participación activa.
- ❖ Impulsar actividades cognitivas y meta cognitivas para que el estudiante adquiera competencias de aprendizaje autónomo.

5.2. El estudiante virtual:

El estudiante virtual de la Fundación Universitaria Católica del Sur es una persona que tiene competencias para el aprendizaje autónomo, sólidos principios de trabajo colaborativo y una capacidad amplia para transformar la información encontrada en distintos medios de divulgación científica en la construcción del nuevo conocimiento. De esta manera el estudiante de la Fundación se convierte en el centro del proceso de aprendizaje por cuanto maneja estrategias de meta cognición que contribuyen a darle un valor agregado al conocimiento disponible.

Perfil del estudiante virtual:

- ❖ Maneja herramientas y hace uso adecuado de la plataforma virtual para desarrollar competencias, ejecutar contenidos y presentar evaluaciones de manera adecuada y en los tiempos fijados por la Fundación.
- ❖ Ejecuta técnicas e instrumentos cognitivos y meta cognitivos en su aprendizaje que fortalece su desempeño autónomo.
- ❖ Planifica y organiza sus actividades para fortalecer su aprendizaje y hace entrega oportuna de los trabajos, participa de los encuentros virtuales y presenta las evaluaciones conforme al cronograma de tareas que en forma conjunta se haya concertado con el docente.
- ❖ Prepara la temática de manera anticipado para que sus encuentros virtuales con el docente y sus compañeros sea efectiva, eficiente y eficaz.
- ❖ Dispone de un horario fijo cada día para revisar la plataforma virtual, realizar lecturas en diferentes páginas web, organizar carpetas de trabajo donde guarda las consultas, los trabajos de investigación y el material entregado por el docente de manera oportuna.
- ❖ Participa de manera sincrónica a través de las herramientas de la plataforma para fortalecer el aprendizaje colaborativo y cooperativo.

5.3. Conocimientos

El docente y el estudiante comparten en el aula virtual unos conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales, denominados generalmente asignaturas o módulos los cuales se organizan por lecciones o capítulos del módulo y estas lecciones se subdividen a la vez en temas que constituyen la menor unidad de estudio. Estos módulos son diseñados por un grupo de profesionales del área específica que desarrolla

la parte disciplinar, un pedagogo para facilitar el aprendizaje y un diseñador para hacer más amable su presentación.

Las actividades de la asignatura se desarrollan a través de unas herramientas y estrategias didácticas para alcanzar las competencias diseñadas en el módulo. Entre las principales herramientas del curso están:

- ❖ Foros de discusión académica
- ❖ Correo electrónico para la mensajería interna profesor y estudiantes
- ❖ Comunicación sincrónica o asincrónica a través del chat
- ❖ Ejercicios, test, cuestionarios
- ❖ Tareas en línea
- ❖ Trabajo en grupo para desarrollar la actitud colaborativa en los estudiantes.

6. PROCESO DE APRENDIZAJE

6.1. Metodología

La educación virtual, a diferencia de la presencial, el centro del aprendizaje lo constituye el mismo estudiante quien además de los módulos que les entrega la Fundación tiene páginas web donde puede consultar nuevas fuentes de información, pero con el compromiso de transformar la misma en nuevo conocimiento a través del uso de metodologías apropiadas de participación activas y continuas programadas por la Institución, según la siguiente metodología:

- ❖ La participación continua en todas las actividades de discusión
- ❖ Asumir con responsabilidad los diferentes roles que debe asumir para potenciar la interacción grupal
- ❖ Investigar a profundidad, reflexionar y debatir con argumentos las diferentes temáticas que se dejan a consideración de los estudiantes
- ❖ Participar en las discusiones con responsabilidad respetando siempre el principio de alteridad y respetando la posición del otro
- ❖ Solicitar orientación cuando las circunstancias lo ameriten
- ❖ Desarrollar vinculación activa creando sinergias colaborativas y cooperativas.

6.2. Evaluación

La evaluación en la educación virtual es continua por cuanto permite conocer de manera inmediata el desarrollo integral del estudiante y con base en sus resultados el docente puede realizar la respectiva retroalimentación para bajar el índice de deserción que se presenta en esta modalidad y que es necesario corregirla a tiempo. Además, la evaluación permite en el estudiante:

- ❖ Conocer su desempeño académico, cumplimiento de roles y la interacción social
- ❖ Analizar las situaciones problemáticas que conduzcan a soluciones con creatividad
- ❖ Argumentar los trabajos que se dejan con temáticas específicas
- ❖ Buscar alternativas de solución de manera colaborativa y cooperativa
- ❖ Desarrollar las zonas próximas con base en la acción social de sus compañeros

6.3. Guía didáctica



En la educación virtual la guía didáctica se convierte en una estrategia importante que orienta al docente y en el estudiante para alcanzar las metas de aprendizaje, por lo cual requiere un estudio analítico antes de comenzar un nuevo módulo, por cuanto allí se encuentran las pautas generales de los temas, los objetivos a alcanzar, las competencias a desarrollar, la metodología, los criterios de evaluación y la bibliografía complementaria.

BIBLIOGRAFÍA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR. Plan de Desarrollo 2014-2019. Pasto: UNICATÓLICA DEL SUR, 2014.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR. Proyecto Educativo Institucional. Pasto: UNICATÓLICA DEL SUR, 2013.

INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Educación Virtual en educación superior. París: Boletín Electrónico, 2005.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Ley 1341 de 2009. Bogotá, 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 del 25 de julio 2019. Bogotá: gaceta oficial, 2019.